

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 10753** *Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado segundo.7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014, así como el correspondiente informe de auditoría, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de septiembre de 2015.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

**CUENTAS ANUALES DEL
FONDO DE FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A
PROVEEDORES 2
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ESTADOS FINANCIEROS

Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Datos en miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2014
ACTIVO NO CORRIENTE		33.626.852	PATRIMONIO NETO		37.214.801
Inversiones financieras a largo plazo	4	33.626.852	Patrimonio Aportado		36.628.758
Créditos a terceros		33.796.220	Patrimonio Generado	8	586.043
Deterioros y pérdidas		(169.368)	Resultado del ejercicio		586.043
ACTIVO CORRIENTE		3.712.306	PASIVO CORRIENTE		124.356
Inversiones financieras a corto plazo	4	3.263.033	Deudas a corto plazo	5	82
Créditos a terceros - Intereses		110.315	Deudas a corto plazo con ayuntamientos		82
Créditos a terceros - Capital		42.219			
Otros activos financieros		3.110.498			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		449.273	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5	124.274
Tesorería		449.273	Acreedores por prestaciones de servicios		124.244
			Cobros pendientes de aplicación		11
			Otras deudas con Administraciones Públicas		19
TOTAL ACTIVO		37.339.158	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		37.339.158

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2014

Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Datos en miles de euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2014
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		707.176
2.1 Intereses de créditos		704.997
2.2 Intereses de mora		2.179
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	4	707.176
5. Otros gastos de gestión ordinaria		(9.212)
5.1 Gastos por servicios exteriores		(37)
5.2 Gastos de compensación costes ICO		(694)
5.3 Gastos por comisiones Fronting		(8.481)
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	5	(9.212)
Resultado (ahorro) de la gestión ordinaria		697.964
Resultado de las operaciones no financieras		697.964
11. Deterioro de valor de activos financieros	4	(111.921)
Resultado de las operaciones financieras		586.043
Resultado neto del ejercicio		586.043

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 16 de julio y 31 de diciembre de 2014

Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Datos en miles de Euros)

1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Notas de la Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014		44.334.481	-	44.334.481
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2014		(7.705.723)	586.043	(7.119.680)
1. Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio		-	586.043	586.043
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto	5	(7.705.723)	-	(7.705.723)
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014	5	36.628.758	586.043	37.214.801

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio y 31 de diciembre de 2014

2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014
I. Resultado económico patrimonial		586.043
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto		-
IV INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		586.043

Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	Notas de la memoria	De 16 de julio al 31 de diciembre de 2014
(I) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros		
2. Intereses y dividendos cobrados	4	636.339
B) Pagos		
5. Otros gastos de gestión	5	(27.939)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión		608.400
(II) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros		
Amortización de créditos concedidos	4	3.340.014
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		3.340.014
(III) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
F) Disminuciones en el patrimonio		
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	5	(7.705.723)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		(7.705.723)
(IV) FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación		(8)
J) Cobros PIE		64
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación		56
(VII) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV+V)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.206.525
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		449.273

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio y el 31 de diciembre de 2014

MEMORIA

ÍNDICE DE LA MEMORIA

- 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN: PRINCIPIOS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
- 4.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 5.- PASIVOS FINANCIEROS
- 6.- COBERTURAS CONTABLES
- 7.- MONEDA EXTRANJERA
- 8.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
- 9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 12.- INFORMACION NO RECOGIDA EN BALANCE

ANEXOS

- ANEXO I** *LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2014*
- ANEXO II** *BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES A 15 DE JULIO DE 2014*

Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2

Memoria correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio del 2014 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2014

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2, se creó mediante la Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, que entró en vigor el día 16 de julio de 2014, fecha siguiente a su publicación en el BOE. El Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 se crea como fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en los artículo 2.2 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, con la finalidad de gestionar derechos de créditos y las obligaciones, distintas de las referidas en los apartados 2 y 3 del artículo 9 de esta Ley, del Fondo para la Financiación de los Pagos a proveedores que se extingue.

Como sucesor universal del Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, el Fondo para la Financiación de pago a proveedores 2 tiene la consideración de mecanismo adicional de financiación de los referidos en la disposición adicional primera de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que será de aplicación al mismo.

El objetivo último de dicho plan es la recuperación de la actividad económica, lo cual exige que las operaciones en que se concrete nazcan con la máxima garantía de efectividad y eficacia.

El Fondo está adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas a quien sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 9 de la ley 13/2014, corresponderá el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Fondo.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la liquidación del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del Fondo para la Financiación de Pago a los Proveedores 2 corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La Gestión del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo suscritas derivadas de la asunción de los activos del Fondo extinto con Comunidades Autónomas y Entidades locales, formalizará las modificaciones de las existentes y gestionará las pólizas modificadas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Economía y Competitividad. Igualmente, prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a los proveedores 2, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la ley 47/2003, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- V. Ley 13/2014 de 14 julio de 2014, por la que se regula la extinción del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y la creación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 como fondo carente de personalidad jurídica.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (ver apartado “2.1” anterior), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

i. Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 “Normas de reconocimiento y valoración”.

ii. Principios contables y normas de valoración no aplicados

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Salvo que se exprese lo contrario en alguna de las Notas de esta memoria, las cuentas anuales del Fondo se presentan en miles de euros.

2.5 Comparación de la información

En virtud de que el Fondo fue creado con fecha 16 de julio de 2014 conforme al RDL 13/2014, estas cuentas anuales son las primeras que formula el Fondo, por lo que no resulta de aplicación la comparación con cifras de ejercicios anteriores. No obstante, para una mejor comprensión del lector, en el anexo II se incluyen el Balance de situación y la Cuenta de Resultados del Fondo de Financiación de Pagos a Proveedores formulados a 15 de julio de 2014.

i. Cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio 2014, no se han realizado cambios en las estimaciones contables realizadas, con respecto a las utilizadas en el ejercicio anterior.

ii. Cambios de criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2014, no se han puesto de manifiesto ni cambios de criterios contables ni corrección de errores con respecto al ejercicio anterior.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- **Principio de Gestión Continuada:** Conforme a lo indicado en el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, el patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 creado por el ley 13/2014, de 14 de julio, se transfiere a el Fondo de Financiación a

Comunidades Autónomas y al Fondo de Financiación de Entidades Locales, sucediéndoles al Fondo en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar en unidad de acto el 1 de enero de 2015.

En base a lo anterior, se procederá a la extinción del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y el Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Considerando que todos los elementos patrimoniales del Fondo, seguirán siendo asumidos por el Estado, y que su continuidad en las operaciones no se verá afectada, se considera que las normas de valoración aplicadas en las cuentas anuales, son adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones y de la situación patrimonial del Fondo, dado que, en el marco del proceso de extinción del Fondo, articulado en la Ley 17/2014 de 26 de diciembre, no se pretende realizar el activo.

- Principio del Devengo: La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de Uniformidad. Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de Prudencia: Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- Principio de no compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables:

a) **Instrumentos Financieros – Activos financieros**

Clasificación

Créditos por operaciones no comerciales: Son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Valoración inicial

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Correcciones valorativas

Al menos al cierre del ejercicio, el Fondo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. El Fondo considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce esta situación, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del MINHAP (Participación en Tributos del Estado "PTEs"), que se encuentren en vigor en cada momento.

Los importes futuros se actualizan a la tasa de descuento correspondiente al tipo de interés de cada operación (Ver nota 4).

El horizonte temporal seleccionado para el cálculo de la política de deterioros es de 50 años, considerando que este es el horizonte temporal más adecuado conforme a la opinión del titular del Fondo, al considerarse la tipología de la garantía, (PTEs), inicialmente con una duración indefinida.

Hipótesis para la realización del test de deterioro.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos

financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

A estos efectos, para el caso de las operaciones activas con Entidades Locales, la estimación del deterioro por parte del Fondo se realiza mediante la actualización de los flujos derivados de la estimación del derecho a la retención de las participaciones de las Entidades Locales de los tributos del Estado que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2014, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que, en su caso, y en desarrollo de aquella, dispongan las leyes de Presupuestos Generales del Estado, actúan como garantía del reembolso de tales operaciones. El Fondo considera que el horizonte temporal de tales flujos de efectivos, a pesar del carácter esencialmente permanente e indefinido de tales garantías dada la naturaleza jurídica de las entidades y de los recursos a los que se refieren, debe limitarse a un periodo de 50 años para limitar las incertidumbres que sobre tales cálculos incorporan, por su propia naturaleza, proyecciones a muy largo plazo. La estimación de tales flujos futuros se realiza mediante la proyección para dicho periodo, del último importe efectivamente disponible para el Fondo, de participación de los tributos del Estado de cada Entidad Local del que se tenga información fiable, tomando en consideración una tasa de crecimiento del mismo identificado con la evolución media anual de tal variable en el marco del sistema general de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado.

Todo ello sin perjuicio de los flujos de efectivo que puedan derivarse de la evolución singular del correspondiente plan de ajuste en el marco de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, en conexión con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de balance

El fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. El fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

b) Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros al coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración “Transferencias y subvenciones”, del plan contable que resulta de aplicación al fondo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja de pasivos financieros

El fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo, de acuerdo a la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención

General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad financiera se consideran como de gestión Ordinaria. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de “Resultado de la gestión ordinaria” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la memoria.

Las cuentas anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta del resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Transferencias y Subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinada a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el fondo: Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el fondo se integra, tendrán

siempre la consideración de Patrimonio para el fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del Balance. El saldo total del balance a cierre del fondo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 37.339.158 miles de euros.

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros	
	31/12/2014	31/12/2014	31/12/2014
Préstamos y partidas a cobrar	33.626.852	3.263.033	36.889.885
Total	33.626.852	3.263.033	36.889.885

En miles de euros

4.1 Préstamos concedidos

Dentro de la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”, el Fondo tiene registrados todos los préstamos concedidos a las diferentes Administraciones territoriales Españolas desde la creación del anterior *Fondo de Financiación de Pagos a Proveedores*, los cuales fueron asumidos por el actual Fondo. A su vez también figuran registrados los correspondientes intereses devengados por dichos préstamos a corto plazo, valorados conforme a la normativa que resulta de aplicación.

A continuación se resumen las condiciones financieras y principales características de los préstamos otorgados por el Fondo desde su origen:

Tipos de Préstamos	En miles de Euros											
	Fecha Disposición 2012			Total Aprobado Ejercicio 2012	Fecha Disposición 2013			Total Aprobado Ejercicio 2013	Fecha Disposición 2014			Total Aprobado Ejercicio 2014
	28/05/2012	25/06/2012	30/07/2012		01/08/2013	20/11/2013	09/12/2013		18/02/2014	19/02/2014	20/02/2014	
Entidades locales con préstamo	8.450.930	-	243.302	8.694.232	163.330	-	1.266.245	1.429.575	-	-	-	-
Entidades locales sin préstamo	861.946	-	97.532	959.478	40.113	-	228.504	268.617	-	-	-	-
Comunidades Autónomas	-	17.718.554	-	17.718.554	938.505	3.605.891	266.888	4.811.284	2.108.404	3.164.644	2.729.091	8.002.139
	9.312.876	17.718.554	340.834	27.372.264	1.141.948	3.605.891	1.761.637	6.509.476	2.108.404	3.164.644	2.729.091	8.002.139

Los préstamos “Entidades Locales con préstamo” y “Comunidades Autónomas”, inicialmente tenían una duración total de 10 años desde su fecha de disposición o concesión, con dos años de carencia en el reembolso del capital. El tipo de interés medio, devengado por estos préstamos durante el ejercicio 2014, ha sido aproximadamente del 4,06% (Euribor 3M + Diferencial), y han devengado intereses financieros por un importe total de 193.574 miles de euros para las “Entidades Locales con Préstamo”, y de 491.118 miles de euros para las “Comunidades Autónomas”, respectivamente, y

figuran registrados en el epígrafe “Intereses de créditos”, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Los préstamos concedidos a “Entidades Locales sin préstamo”, se entienden con una duración total de 5 años desde su fecha de disposición o concesión, siendo el tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2014 del 4,63 % (Euribor 3M + Diferencial) y han devengado intereses financieros por un importe total de 20.305 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe “Intereses de créditos”, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 24 de abril de 2014, acordó la modificación del tipo de interés aplicable a las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo a la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, rebajando el diferencial aplicable a estas operaciones en 140 p. b.

Por otra parte, también el 24 de abril de 2014, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó la modificación de determinadas condiciones financieras de los préstamos formalizados por las Entidades Locales en aplicación de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, instruyendo al ICO a realizar las actuaciones necesarias para la aplicación de las medidas recogidas en dicho Acuerdo.

Las Entidades Locales susceptibles de modificar las condiciones financieras de sus préstamos se clasificaron dentro de dos grupos: “Situación financiera negativa y elevado endeudamiento con el FFPP” y “Resto de EELL”.

En función de la clasificación de la Entidad Local y del grado de cumplimiento de una serie de requisitos valorados por el MINHAP, las medidas que modifican las condiciones financieras se diferenciaron en las siguientes modalidades:

- a) Ampliación del periodo de amortización en 10 años adicionales y de carencia en 2 años adicionales, siendo el periodo de amortización y carencia total de 20/4 + una reducción del diferencial hasta los 488 p.b.
- b) Ampliación del periodo de amortización en 1 año adicional, siendo el periodo de amortización y carencia total de 10/3 + una reducción del diferencial hasta los 397 p.b.
- c) Reducción del diferencial hasta los 385 p.b.
- d) No se modifica ninguna condición financiera.

Así, entre el 23 de julio de 2014 y el 30 de julio de 2014, se formalizaron, a través de las Entidades de Fronting, 2.350 adendas con 619 Ayuntamientos según el siguiente esquema:

MODALIDAD	Nº DE AYUNTAMIENTOS	Nº DE OPERACIONES	IMPORTES FORMALIZADOS
20/4 + Rebaja Diferencial 488 p.b.	85	617	2.156.245
10/3 + Rebaja Diferencial 397 p.b.	535	1.733	2.594.149
Rebaja Diferencial 385 p.b.	674	1.472	2.906.085
Sin modificación	993	1.310	674.931
TOTAL	2.286 (*)	5.132	8.331.410

En miles de euros

(*) Nota: En realidad son 2.273 Ayuntamientos, puesto que hay 13 de ellos que han firmado adenda para una operación de una de las fases y sin embargo, no la han firmado para la operación de la otra fase.

Conforme a lo articulado en la ley 13/2014, en la cual se dispone que los activos del Fondo, serán asumidos por la Administración General del Estado mediante la creación de un nuevo Fondo y a los efectos de mantener la mayor información posible en el marco de dicha asunción, a continuación se muestra el detalle por vencimientos esperados (conforme a los calendarios de amortización) de las partidas que forman parte de los epígrafes "Inversiones Financieras a Largo Plazo" e "Inversiones Financieras a Corto Plazo", al 31 de diciembre de 2014, sin considerar el efecto del deterioro por riesgo de crédito:

31 de diciembre 2014

	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	42.219	4.224.609	4.474.052	4.141.338	20.956.220	33.838.439

En miles de euros

Deterioros:

Una vez detectados los indicios de deterioro, el Fondo procede a cuantificar el efecto económico de dicho deterioro en las cuentas anuales, conforme a la siguiente metodología:

a) Selección de operaciones con indicios de deterioro

Operaciones con préstamo: Se calcula la deuda de aquellas EELL que, a 31 de diciembre de 2014, tengan dos cuotas irregulares (vencidas) para las operaciones con préstamo.

Operaciones sin préstamo: Se calcula la deuda viva de aquellas EELL que, a 31 de diciembre de 2014, tengan algún importe de intereses o principal pendiente.

b) Colateral o Garantía de la operación (Mecanismos de recuperación)

b.1) Identificación – Asignación:

De forma similar al sistema que el titular del Fondo estableció para el ejercicio anterior, para la asignación de las garantías, se tienen en cuenta las circunstancias de los deudores conforme a la regulación actual con respecto a la garantía.

El Real Decreto 8/2013 de 29 de junio permitió incrementar la parte de la PTE destinada al FFPP de determinados Ayuntamientos en detrimento de la parte que se retenía para compensar deudas con la AEAT y la SS.

Teniendo en cuenta esta nueva regulación, la garantía inicial de la que dispone cada uno de los deudores se ha concretado en función de la siguiente categorización de Ayuntamientos:

1. Entidades Locales no sujetas al ámbito de aplicación del RDL 8/2013: PTE que se ha destinado al FFPP en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
2. Entidades Locales sujetas al ámbito de aplicación del RDL 8/2013 pero en las que esta adscripción no incide sobre los importes disponibles de PTE: PTE que se ha destinado al FFPP entre los meses de enero y diciembre de 2014, es decir se mantiene el criterio descrito en el punto 1 anterior.
3. Entidades Locales acogidas a la medida de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas con la AEAT y la SS durante 9 años: PTE estimada por la SGCAL para los ejercicios 2015-2023, a partir de 2024, y a efectos de la actualización, se toma el dato de PTE disponible en cada caso: las retenciones de la misma que se han destinado al FFPP entre los meses de enero y diciembre de 2013 cuando exista, su promedio en el caso de que la retención solo haya tenido lugar en parte del ejercicio 2013, o la retención de la PTE que se ha destinado al FFPP entre los meses de enero y diciembre de 2014 cuando no exista otra PTE retenida. Este dato se actualiza conforme a los tipos de interés de crecimiento de la PTE que se estiman en el 3,9% anual, hasta un total de 50 años.
4. Entidades Locales EELL acogidas a la medida de reducción de un 25% de la retención de PIE en detrimento de la AEAT y SS y en favor del FFPP durante 2 años: PTE estimada por la SGCAL para los ejercicios 2015-2016, a partir de 2017, y a efectos de la actualización, se toma el dato de PTE disponible en cada caso: las retenciones de la misma que se han destinado al FFPP entre los meses de enero y diciembre de 2013 cuando exista, su promedio en el caso de que la retención solo haya tenido lugar en parte del ejercicio 2013, o la retención de la PTE que se ha destinado al FFPP entre los meses de enero y diciembre de 2014 cuando no exista otra PTE retenida. Este dato se actualiza conforme a los tipos de interés de crecimiento de la PTE que se estiman en el 3,9% anual, hasta un total de 50 años.

Para aquellas Entidades Locales que se encuentren en los supuestos 3 y 4 se le detrae el importe máximo de PTE que pueda destinarse a un acreedor legal de su PTE distinto del Fondo, en el caso de que mantenga con éste importes impagados.

b.2) Valoración:

Para el cálculo del valor presente de los flujos futuros esperados mediante los mecanismos de recuperación de deuda descritos anteriormente, es necesario fijar un horizonte temporal, una tasa de descuento de la garantía y una tasa de crecimiento:

Horizonte temporal: Si bien el horizonte temporal de las operaciones del FFPP son 5 años (para las operaciones sin préstamo) y hasta 20 años (para las operaciones con préstamo), se ha considerado conveniente ampliar el horizonte temporal hasta los 50 años. Se considera un horizonte temporal lo suficientemente amplio como para que las EELL recompongan su situación financiera y sean capaces de hacer frente a sus obligaciones con el FFPP.

Tasa de descuento: Los flujos futuros de las garantías que se esperan recibir a lo largo de los 50 años, se actualizan a la tasa de descuento correspondiente al último tipo de interés de cada operación conocido en la fecha de cierre, tal y como se describen a continuación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

	Disposición	DIFERENCIALES	2014
Operaciones con préstamo 6604	100000	D1	5,33%
		D2	3,93%
		D3	4,05%
		D4	4,96%
	200000	D1	5,34%
		D2	3,94%
		D3	4,06%
		D4	4,97%
300000		4,03%	
400000		3,34%	
Operaciones sin préstamo 6605	100000		5,33%
	200000		5,34%
	300000		4,03%
	400000		3,34%

Tasa de crecimiento: Una vez determinada la garantía disponible (PTE), se estima una tasa de crecimiento del 3,9% anual, hasta alcanzar los 50 años en función de la categoría de cada uno de los Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta que la tasa de variación interanual de las entregas a cuenta en 2015 se sitúa en el 6%, se considera adecuado calcular el deterioro a partir de una tasa de variación constante anual del 3,9%.

No obstante lo anterior, en el caso de que, en próximos ejercicios, se prevean incrementos inferiores al citado se tendrán en cuenta para la estimación de dicho deterioro.

A continuación se cuantifica el valor presente de los flujos de PTEs de la EELL (Garantías), de cada uno de los préstamos.

Una vez calculado el deterioro del activo, dicha cifra podrá modificarse a la baja en un determinado porcentaje si la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en base a la evolución del deudor y siempre sobre hechos ciertos, señalara que el deudor ha llevado a cabo actuaciones que pueden mejorar la capacidad de repago de sus deudas con el FFPP 2.

El resultado del deterioro de los activos así estimados se explicita a continuación y se ha calculado teniendo en cuenta aquellos ayuntamientos con dos cuotas impagadas, considerando las PTEs que serán recuperadas a lo largo del tiempo, actualizadas al valor presente neto de la fecha de cierre, 31 de diciembre 2014.

	CUANTIFICACIÓN (Miles de euros)
	2014
Operaciones con préstamo	143.450
Operaciones sin préstamo	25.918
Total	169.368

En miles de Euros

Una vez cuantificado el deterioro, que corresponde a los vencimientos superiores al plazo de 50 años, a continuación se presenta la estructura de vencimiento:

	CUANTIFICACIÓN (Millones de euros)
	31/12/2014
Capital que cumple los plazos iniciales fijados en la norma para la recuperación del principal	32.841.344
Capital con plazos de recuperación entre 11 y 20 años	536.796
Capital con plazos de recuperación entre 21 y 30 años	125.008
Capital con plazos de recuperación entre 31 y 40 años	90.868
Capital con plazos de recuperación entre 41 y 50 años	75.056
Capital con plazos de recuperación mayor de 50 años	169.368
Total	33.838.439

En miles de Euros

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los préstamos que integran el saldo del epígrafe "Inversiones Financieras a Largo Plazo" e "Inversiones financieras a Corto Plazo" del Balance de situación al 31 de diciembre de 2014:

	Pérdidas por deterioro		
	Operaciones con préstamo	Operaciones sin préstamo	TOTAL
Saldos al 16 de julio de 2014	32.917	24.530	57.447
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio 2014	143.450	25.918	169.368
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-32.917	-24.530	-57.447
Dotaciones netas del ejercicio 2014	110.533	1.388	111.921
Saldos al 31 de diciembre de 2014	143.450	25.918	169.368

En miles de Euros

Desviaciones entre PTE 2014 estimada al cierre del ejercicio 2013 y PTE efectivamente aplicada en 2014.

En el ejercicio 2013, para el cálculo del deterioro de las Entidades Locales para las que el RDL 8/2013 incrementaba su PTE disponible, se tuvo en cuenta la estimación de la PTE que el FFPP iba a recibir en 2014, en caso de impago de dichas EELL.

Las desviaciones para cada EELL acogidas al RDL 8/2013 entre la PTE estimada por la SGCAL en 2013 referidas a 2014 y las PTES efectivamente aplicadas en 2014, se han considerado lo suficientemente significativas como para ser incorporadas en esta memoria. A continuación incluimos un cuadro detallando dichas desviaciones:

CIF	EELL acogidas en 2013 al RD-Ley 8/2013	(1) PTE estimada SGCAL 2014	(2) PTE Total aplicada 2014	(3) Diferencia PTE estimada SGCAL - PTE aplicada 2014	(4) Diferencia % PTE estimada respecto de la PTE aplicada
P0203100C	Férez	58	44	14	24,24%
P0205600J	Ontur	84	39	46	54,14%
P0306200G	Daya Vieja	61	60	1	1,79%
P0306700F	Facheca	7	1	6	84,30%
P0401000E	Alhabia	71	64	6	9,04%
P0409300A	Turre	309	189	120	38,84%
P0600600A	Alburquerque	250	403	-154	-61,62%
P1015200G	Plasenzuela	41	5	36	87,93%
P1016900A	Santa Cruz de la Sierra	26	0	26	99,99%
P1100600D	Arcos de la Frontera	2.944	1.528	1.415	48,08%
P1100800J	Barrios (Los)	2.274	934	1.339	58,91%
P1102000E	Jerez de la Frontera	22.949	18.453	4.496	19,59%
P1102200A	Línea de la Concepción (La)	7.571	5.642	1.930	25,49%
P1102600B	Prado del Rey	506	206	300	59,32%
P1102800H	Puerto Real	4.327	2.464	1.863	43,05%
P1103200J	Sanlúcar de Barrameda	7.248	39	7.210	99,47%
P1103500C	Tarifa	1.532	4	1.529	99,77%
P1103700I	Trebujena	630	4	627	99,44%
P1104100A	Villamartín	1.162	763	399	34,32%
P1208100F	Navajas	68	61	6	9,23%
P1611700D	Huete	158	153	5	3,17%
P1620300B	Santa Cruz de Moya	25	23	2	6,40%
P1805100C	Cogollos de la Vega	76	18	58	76,61%
P1817800D	Santa Fe	696	1.364	-667	-95,82%
P2100200A	Aljaraque	1.673	249	1.424	85,12%
P2100600B	Alosno	334	33	301	90,16%
P2101300H	Bollulllos Par del Condado	1.313	31	1.282	97,67%
P2102100A	Cartaya	1.693	1.330	363	21,44%
P2104400C	Lepe	2.653	1.093	1.561	58,83%
P2105200F	Nerva	257	318	-61	-23,54%
P2107100F	Valverde del Camino	1.165	146	1.020	87,50%
P2302800D	Cazorla	744	645	99	13,31%
P2305000H	Jaén	13.253	11.376	1.876	14,16%
P2306500F	Orcera	154	67	87	56,47%
P2803600B	Casarrubuelos	236	203	33	13,92%
P2809600F	Navalcarnero	1.211	2.385	-1.175	-97,01%
P2814000B	Serranillos del Valle	280	277	3	1,09%
P3003900B	Totana	1.401	2.435	-1.034	-73,78%
P3711300H	Cubo de Don Sancho (El)	44	7	38	85,30%
P4102500H	Carrión de los Céspedes	90	97	-7	-7,97%
P4106400G	Montellano	639	199	440	68,87%
P4503800G	Carranque	326	252	73	22,55%
P4613300E	Gandia	4.097	56	4.040	98,62%
P4916300I	Peleas de Abajo	16	10	6	38,25%
P5017900A	Moros	18	36	-18	-100,00%
Total general		84.672	53.706	30.966	36,57%

En miles de Euros

Como se puede comprobar, las diferencias entre las PTES estimadas por la SGCAL y las PTES realmente aplicadas son significativas, de modo que en conjunto, las PTES estimadas son un 36,57 % más altas que las PTES realmente aplicadas.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el dato (1) de PTE estimada 2014 es el que se proyecta hasta los nueve años siguientes, de modo que la diferencia entre el dato estimado (1) y el dato real (2) tiene una incidencia significativa en el cálculo del deterioro, pues dichas diferencias (3) se proyectan hasta durante 10 años.

Recalculando el deterioro de 2013 de las EELL sujetas al RDL 8/2013 y sustituyendo los datos de PTE estimada 2014 (1) que se tomaron para elaborar las cuentas anuales de 2013 por los datos de PTE realmente aplicada en 2014 (2), se obtienen las siguientes diferencias para la primera fase del mecanismo de pago a proveedores (las Entidades Locales cuyos PTE no se alteran por el RDL 8/2013, no se verían afectadas):

Fases	PTE contabilizada 31/12/2013 (1)	PTE recalculada 31/12/2013 (2)	Diferencias (2) – (1)
OPERACIONES CON PTMO. 29/05/2012	3.970	32.611	28.640
OPERACIONES CON PTMO. 31/07/2012	93	5.869	5.777
OPERACIONES SIN PTMO. 29/05/2012	123	157	34
OPERACIONES SIN PTMO. 31/07/2012	50	71	21
Total	4.236	38.707	34.471

En miles de Euros

4.2 Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, dentro de la categoría de “Activos Financieros a Corto Plazo”, el Fondo tiene registrados los siguientes conceptos.

- 42.219 miles de euros, correspondientes a los vencimientos de las operaciones de financiación que se esperan recobrar en los próximos 12 meses, considerando tanto, la mejor estimación posible para las operaciones “sin préstamo”, como los plazos de amortización teóricos para las operaciones “con préstamo”. Dicho importe figura en el epígrafe “Inversiones Financieras a corto plazo – Créditos a terceros - Capital”, del Balance de situación adjunto.
- 110.315 miles de euros, correspondientes a los intereses devengados (ordinarios y de demora), pendientes de cobro derivados de las operaciones de financiación del Fondo, que figuran en el epígrafe “Inversiones Financieras a corto plazo – Créditos a terceros intereses”, del Balance de situación adjunto.

- 2.955.513 miles de euros, correspondientes a amortizaciones anticipadas y devoluciones de facturas realizadas por CCAA y EELL con operaciones de préstamo en diciembre de 2014, pero que, debido a lo contemplado en el contrato de prestación de servicios firmado entre las Entidades Fronting y el FFPP2 no se han ingresado en el FFPP2 al 31 de diciembre de 2014.
- 154.985 miles de euros, correspondientes a pagos de intereses realizados por CCAA y EELL con operaciones de préstamo en diciembre de 2014, pero que, debido a lo contemplado en el contrato de prestación de servicios firmado entre las Entidades Fronting y el FFPP2 no se han ingresado en el FFPP2 al 31 de diciembre de 2014.

4.3 Información sobre riesgos

- Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

- Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

- Otra información

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2014, éstos se han mantenido contabilizados a su coste amortizado, conforme a la normativa aplicable descrita en la nota 3.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el balance se incluye la tesorería del fondo, la cual se gestiona mediante cuentas corrientes, cuyo desglose a 31 de diciembre de 2014 se presentan a continuación y figuran registradas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del Balance adjunto.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	
Cuentas corrientes	31/12/2014
CTA ICO 1000 0001 19 0100335176	99.707
CESION FONDOS AL TESORO (CUENTAS CORRIENTES EN BANCO DE ESPAÑA)	349.566
Total	449.273

En miles de euros

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante el ejercicio 2014.

Las cuentas abiertas en el Banco de España reciben las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, desde estas cuentas se tramitan los pagos a proveedores y acreedores y se reciben los ingresos por liquidaciones de intereses y amortizaciones correspondientes a los préstamos suscritos con las Administraciones Territoriales. Ninguna de estas cuentas está remunerada. En el año 2014, el saldo medio conjunto de las tres cuentas abiertas en Banco de España, ascendió a 5.686.132 miles de euros.

Estas tres cuentas se encuentran integradas en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de fondos de la misma naturaleza por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

A fin de gestionar de una manera eficiente estos fondos, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, invierte el total de su liquidez a través de un conjunto de herramientas.

Hasta el mes de junio de 2014, las inversiones fueron a través de “repos”. Es decir mediante operaciones de compraventas dobles o simultáneas establecidas con las entidades que acuden a las subastas que se convocan al efecto mediante la Resolución correspondiente. La Resolución genérica que ampara este tipo de subastas es de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 12 de Diciembre de 2013. Con fecha 23 de mayo de 2014, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, dictó otra Resolución por la que se establecen las condiciones generales que se aplican a las operaciones de colocación de saldos en cuentas tesorerías remuneradas en entidades distintas del Banco de España (“depos”). A partir de junio de 2014, este instrumento se convierte en el segundo por orden de importancia para colocar la liquidez del Estado. Cada día el Tesoro deposita en las entidades que resultan adjudicatarias, tras la oportuna subasta, convocada asimismo por Resolución, la cantidad que corresponda a cada una y, a primera hora de la mañana siguiente, las entidades transfieren al Tesoro esa misma cantidad para que se pueda realizar el ciclo de pagos por parte del Tesoro y así cada día hasta culminar el plazo temporal que la Resolución de convocatoria establece.

Los plazos a los que se pactan las operaciones van desde un día hasta 1 mes y se establecen en las correspondientes Resoluciones que se dictan para cada una de las subastas. Las condiciones de dichos instrumentos y su combinación permiten que los recursos del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 estén disponibles diariamente para su aplicación al mismo tiempo que se rentabilizan.

La imputación de los rendimientos generados en las operaciones indicadas no se realiza a favor del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2, sino que se imputan directamente al presupuesto de ingresos del Estado. Los responsables del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 no disponen de la información para determinar la rentabilidad obtenida en el ejercicio 2014 por los recursos cedidos diariamente por el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2.

La cuenta abierta en el ICO, es en cambio una cuenta operativa. En ella, las Comunidades Autónomas ingresan los importes correspondientes a los préstamos formalizados en la Tercera fase del mecanismo de pago a proveedores. Esta cuenta no está remunerada.

4.5 Otra información relevante: cobros y pagos.

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los cobros y pagos del periodo para las partidas incluidas. Durante el periodo de 16 de julio a 31 de diciembre de 2014 se han cobrado 636.339 miles de euros correspondientes a intereses y 3.340.014 miles de euros correspondientes a amortizaciones de principal.

5. PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Patrimonio Neto

Conforme a lo indicado en la ley 13/2014, de 14 de julio 2014, por la que con fecha 16 de julio de 2014 se extingue el antiguo Fondo para el Pago de los Proveedores, la Administración general del Estado pasa a asumir toda la deuda del Fondo, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de dicha deuda, que a 15 de julio de 2014, fecha de extinción del fondo ascendía a 43.910.838 miles de euros, y sumado al Patrimonio Neto del anterior fondo, que a 15 de julio de 2014 ascendía a 423.643 miles de euros pasan a conformar el Patrimonio Neto del nuevo Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores 2 , que a 16 de julio de 2014, fecha de creación del Fondo, sumaba un total de 44.334.481 miles de euros.

5.2 Deudas a corto plazo

Deudas a corto plazo con ayuntamientos

Este epígrafe recoge los importes procedentes de la participación en ingresos del estado que el fondo ha recibido y a la fecha cierre de ejercicio, aún se encuentran pendientes de distribuir. A 31 de diciembre de 2014 su importe asciende a 82 miles de euros.

5.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2014 se encontraban pendientes de pago 124.274 miles euros, de los cuales 1.758 miles de euros corresponden a los servicios prestados por el agente financiero del Fondo (Instituto de Crédito Oficial) y 122.486 miles de euros corresponden a los servicios prestados por las entidades de fronting.

5.4 Otra información relevante: cobros y pagos.

Durante el periodo de 16 de julio a 31 de diciembre de 2014 se han pagado 27.939 miles de euros correspondientes a otros gastos de gestión, cuyo detalle es el siguiente:

Pagos a acreedores	
ABOGACIA DEL ESTADO	15
IBERCLEAR	8
DBRS	80
COMISIONES DE FRONTING	27.836
Total	27.939

En miles de euros

6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2014, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Fondo no ha concedido transferencias y subvenciones a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

8.1 Ingresos y gastos

A continuación se muestra el detalle de los ingresos y gastos del período comprendido entre el 16 de julio y el 31 de diciembre de 2014.

Ingresos Financieros

El importe de los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	31/12/2014
Intereses de créditos	704.997
Intereses de mora	2.179
Total	707.176

En miles de euros

8.2 Deterioros y Pérdidas

El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias, relacionado con los deterioros y pérdidas calculadas en los términos aprobados por el Fondo ha sido el siguiente:

	31/12/2014
Deterioros y pérdidas	169.368
Reversión Deterioro	(57.447)
Total	111.921

En miles de euros

8.3 Otros gastos de gestión ordinaria

A continuación se presenta el importe de Otros gastos de gestión ordinaria del Fondo, durante el periodo de 16 de julio a 31 de diciembre de 2014:

	31/12/2014
Por servicios Bancarios	
Servicios Bancarios Fronting	(8.481)
ICO Agente Financiero	(694)
Otros servicios	(37)
Total	(9.212)

En miles de euros

A continuación se muestra una breve descripción de las condiciones económicas de los contratos de servicios Bancarios suscritos con el ICO:

ICO Servicios Prestados:

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor del Instituto de Crédito Oficial.

Está regulada por el Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26 de junio de 2014, que establece la compensación total y conjunta a satisfacer al ICO por el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores (FFPP) y el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por los servicios que, por mandato legal, el Instituto les presta.

Con esta regulación, la distribución de esa compensación entre el FFPP y el FLA se determinará proporcionalmente al importe del saldo vivo de los préstamos otorgados a Entidades Locales y Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de cada ejercicio por cada uno de los Fondos. La compensación conjunta correspondiente al ejercicio 2014 y siguientes, que será satisfecha al ICO en el mes de enero del año siguiente a su devengo, se fija en 5.000 miles de euros anuales.

Así pues, del importe aprobado por la CDGAE, le corresponden al Fondo para 2014, un total de 1.758 miles de euros. Entre el 16 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, el importe devengado por este concepto ha ascendido a 694 miles de euros que es el que figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión ordinaria – gastos de compensación costes ICO", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Fondo.

Para ejercicios posteriores a 2014, se mantendrá esta misma remuneración, si bien se prevé la posibilidad de la revisión de dicha cuantía por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para adecuarla a la evolución de los costes en los que incurra efectivamente el ICO en el desempeño de los citados servicios.

Dado que el ICO, realiza la gestión y administración de las operaciones del Fondo, éste no ha tenido ningún empleado contratado, desde su creación.

Servicios Bancarios Fronting:

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en los RDL 4/2012, de 24 de febrero, RDL 7/2012, de 9 de marzo Ley 11/2013, de 26 de julio y RDL 8/2013 de 28 de junio, conforme a las siguientes condiciones:

Operaciones con préstamo:

La Entidad de crédito, recibirá un margen de intermediación que oscila entre el 0,75% y el 1,90% sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2013.

El devengo de esta remuneración se producirá en un 75% el primer año, que percibirá la Entidad de Crédito incluso en el supuesto de que se produzcan amortizaciones anticipadas de los préstamos. El 25% restante se devengará anualmente, durante un máximo de nueve (9) años, mientras existan importes pendientes de repago bajo los préstamos.

No obstante lo anterior, para los servicios de Fronting contratados en Julio de 2013, el devengo de esta remuneración será lineal en un período temporal de diez años.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya recibido del Fondo los importes correspondientes por dicho concepto.

Operaciones sin préstamo:

La Entidad de Crédito, recibirá una remuneración que dependiendo de la entidad de crédito, oscilará entre 3pb y 7,5pb, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la Entidad de Crédito para las operaciones de esta modalidad, sin tener en cuenta aquellas que finalmente resultasen impagadas en los términos regulados en la Cláusula Décima. Este importe será abonado por el Fondo a través del ICO, de una sola vez para cada uno de los periodos de formalización, durante el último trimestre de 2013. Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya recibido del Fondo los importes correspondientes por dicho concepto.

Así mismo, se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, conforme a las siguientes condiciones:

- 0,10% sobre el capital pendiente a 30 de junio 2014, para todas aquellas operaciones que suscribieron las ampliaciones del plazo de amortización y/o carencia.
- 0,01875% anual, del capital pendiente al 30 de junio de 2014, a partir del año 2024, durante un máximo de 10 años y mientras existan importes pendientes de repago, por la gestión y administración de las operaciones para las que se suscriba la ampliación del plazo de amortización a 20 años y la de carencia de principal de 4 años.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2014, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la memoria.

10. INFORMACION PRESUPUESTARIA

En el Anexo I, se incluye la liquidación del presupuesto de explotación y capital del año 2014, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El presupuesto del ejercicio 2014, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En cuanto a las diferencias entre el presupuesto incluido aprobado en los Presupuestos Generales del Estado 2014 y la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo del ejercicio 2014, señalar que, las principales desviaciones entre ambos estados, se deben a los cambios normativos aprobados por CDGAE, que se han producido a lo largo del ejercicio.

Así mismo, el plan de cuentas aplicable al Fondo, en función de su naturaleza de fondo carente de personalidad jurídica, establece que en el caso de fondos cuya actividad principal tenga naturaleza financiera, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad se recogerán en la partida de "otros

ingresos de gestión ordinaria”, lo que explica las desviaciones en la liquidación del presupuesto de capital de las partidas de “intereses cobrados”.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de explotación y capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida correspondiente al Deterioro de Valor del Presupuesto de explotación hay una desviación del 100% ya que no se había previsto variación en el cálculo del deterioro debido a que éste no se puede calcular hasta que no se ha cerrado el ejercicio. La variación del cálculo respecto de la cifra provisionada en el cierre del anterior fondo se debe a un incremento en la cifra de préstamos de Ayuntamientos a deteriorar.

En cuanto al Balance de situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida correspondiente al Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se observa una desviación del -85,60% debido a las sucesivas devoluciones de Patrimonio al Tesoro no presupuestadas inicialmente.

11. HECHOS POSTERIORES

Durante el cierre del ejercicio 2014 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención que pueda afectar la capacidad de evaluación de los usuarios de estas cuentas anuales, con excepción de la transmisión del patrimonio del Fondo el día 1 de enero de 2015, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre.

12. INFORMACIÓN NO RECOGIDA EN EL BALANCE

Tal y como ya se ha comentado en el epígrafe 3 de esta memoria, conforme a lo indicado en el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, se procederá a la extinción y liquidación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación de Entidades Locales, creados mediante dicho Real Decreto - Ley.

El patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 creado por el Real Decreto-ley 13/2014, de 14 de julio, se transferirá al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y al Fondo de Financiación de Entidades Locales, sucediéndole estos fondos en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar en unidad de acto el 1 de enero de 2015.

Transmitido el patrimonio de acuerdo con lo previsto en este artículo se considera extinguido el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2.

A partir del 1 de enero de 2015 las condiciones financieras de las operaciones de crédito que se hubieran formalizado con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2, de acuerdo con la Disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre serán las siguientes:

- a) El tipo de interés queda fijado para 2015 en el 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016. La base de cálculo de los intereses será actual/actual.
- b) Durante 2015 las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de Financiación a Proveedores 2.
- c) El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO
EJERCICIO 2014**

FONDO DE FINANCIACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES 2

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Saldos en miles de euros

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PPTO.2014	Real Ejercicio 2014	Desviación absoluta	Desviación porcentual
I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) COBROS (+)	987.193	636.339	(350.854)	-35,54%
2. Intereses y dividendos cobrados	987.193	636.339	(350.854)	-35,54%
B) PAGOS (-)	(26.103)	(27.939)	(1.836)	7,03%
5. Otros gastos de gestión	(26.103)	(27.939)	(1.836)	7,03%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)	961.090	608.400	(352.690)	-36,70%
II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) COBROS (+)	2.158.962	3.340.014	1.181.052	54,70%
1. Venta de activos financieros	2.158.962	3.340.014	1.181.052	54,70%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (C+D)	2.158.962	3.340.014	1.181.052	54,70%
III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
F) PAGOS A LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO (-)	-	(7.705.723)	(7.705.723)	100,00%
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	-	(7.705.723)	(7.705.723)	100,00%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (E+F+G+H)	-	(7.705.723)	(7.705.723)	100,00%
IV. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN (+)	-	56	56	100,00%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN (I+J)	-	56	56	100,00%
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.120.052	(3.757.253)	-6.877.305	-220,42%
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		4.206.525		
		449.273		

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO.2014	Real Ejercicio 2014	Desviación absoluta	Desviación porcentual
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	803.442	707.176	(96.266)	-11,98%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	803.442	707.176	(96.266)	-11,98%
5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(12.056)	(9.212)	2.844	-23,59%
a) Suministros y servicios exteriores	(12.056)	(9.212)	2.844	-23,59%
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(12.056)	(9.212)	2.844	-23,59%
I. RESULTADO(AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	791.386	697.964	(93.422)	-11,80%
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	791.386	697.964	(93.422)	-11,80%
11. DETERIORO DE VALOR, BAJAS Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIERO	-	(111.921)	(111.921)	100,00%
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	(111.921)	(111.921)	100,00%
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9+10+11)	-	(111.921)	(111.921)	100,00%
IV: RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	791.386	586.043	(205.343)	-25,95%

BALANCE (ACTIVO)	PPTO.2014	Real Ejercicio 2014	Desviación absoluta	Desviación porcentual
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE	35.089.721	33.626.852	(1.462.869)	-4,17%
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	35.089.721	33.626.852	(1.462.869)	-4,17%
ACTIVO CORRIENTE	6.296.359	3.712.306	(2.584.053)	-41,04%
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	3.176.307	3.263.033	86.726	2,73%
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	3.120.052	449.273	(2.670.779)	-85,60%
TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO	41.386.080	37.339.158	(4.046.922)	-9,78%
BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO	41.257.607	37.214.801	(4.042.806)	-9,80%
PATRIMONIO APORTADO	40.466.221	36.628.758	(3.837.463)	-9,48%
PATRIMONIO GENERADO	791.385	586.043	(205.342)	-25,95%
Resultado del ejercicio	791.385	586.043	(205.342)	-25,95%
PASIVO CORRIENTE	128.473	124.356	(4.117)	-3,20%
DEUDAS A CORTO PLAZO	276	82	(194)	-70,24%
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	128.197	124.274	(3.923)	-3,06%
TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO	41.386.080	37.339.158	(4.046.922)	-9,78%

BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES A 15 DE JULIO DE 2014

Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores

BALANCE DE SITUACIÓN AL 15 DE JULIO DE 2014 (FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Datos en miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	15 de Julio 2014	31 de diciembre 2013 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	15 de Julio 2014	31 de diciembre 2013 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		37.500.428	31.460.190	PATRIMONIO NETO		423.643	313.947
Inversiones financieras a largo plazo		37.500.428	31.460.190	FONDOS PROPIOS		500.000	500.000
Créditos a terceros	5	37.557.876	31.536.776	Capital	10	500.000	500.000
Deterioros y pérdidas		(57.447)	(76.586)	Capital escriturado		109.696	176.844
Activos por Impuesto Diferido	9			Resultado del ejercicio		(186.053)	(362.896)
				Resultados negativos de ejercicios anteriores			
ACTIVO CORRIENTE		6.977.112	4.648.750	PASIVO NO CORRIENTE		38.303.975	32.954.626
Inversiones financieras a corto plazo		2.770.550	2.258.590	Deudas a largo plazo	6	38.303.975	32.954.626
Créditos a terceros - Intereses	5	194.318	138.224	Obligaciones y otros valores negociables		12.345.212	13.633.914
Créditos a terceros - Capital		2.548.865	1.728.428	Deudas con entidades de crédito		8.693.425	2.055.374
Otros activos financieros		27.368	391.938	Deudas con el Estado Español		17.265.338	17.265.338
Periodificaciones a corto plazo		37		PASIVO CORRIENTE		5.749.922	2.840.367
Gastos anticipados		37		Deudas a corto plazo		5.606.895	2.706.053
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.206.525	2.390.160	Obligaciones y otros valores negociables	7	5.279.816	2.655.061
Tesorería		4.206.525	2.390.160	Deudas con entidades de crédito	7	119.211	4.688
				Deudas con el Estado Español	7	207.836	46.108
				Otros pasivos financieros		32	196
				Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		143.027	134.314
				Acreeedores varios	10	143.008	134.295
				Pasivos por impuesto corriente			-
				Otras deudas con las Administraciones Públicas		19	19
TOTAL ACTIVO		44.477.540	36.108.940	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		44.477.540	36.108.940

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 15 de julio de 2014

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 15 DE JULIO DE 2014
(FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Datos en miles de euros)**

	Notas de la Memoria	De 1 de enero al 15 de julio 2014	Ejercicio 2013 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios			
Ventas			
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
Otros gastos de explotación		(8.724)	(95.221)
Servicios exteriores	10.4	(8.724)	(95.221)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(8.724)	(95.221)
Ingresos financieros		954.783	1.537.354
De valores negociables y otros instrumentos financieros		954.783	1.537.354
- De terceros - Ingresos Cuentas en Entidades de financieras		1.701	463
- De terceros - Intereses por créditos otorgados	10.1	950.118	1.533.861
- De terceros - Intereses de demora por créditos otorgados		2.964	3.030
Gastos financieros		(855.501)	(1.451.477)
Por deudas con terceros	10.2	(855.501)	(1.451.477)
Entidades financieras		(129.542)	(906.807)
Estado Español		(258.186)	(46.108)
Emisión Valores representativos de deuda		(467.772)	(498.562)
Otros gastos financieros		(1)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		19.138	186.188
Deterioros y pérdidas	10.3	19.138	186.188
RESULTADO FINANCIERO		118.420	272.065
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		109.696	176.844
Impuestos sobre beneficios	9		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		109.696	176.844
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		109.696	176.844

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 15 de julio de 2014 (Fecha de liquidación de la Sociedad)

**FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A
PROVEEDORES 2****Informe de Auditoría de Cuentas****Ejercicio 2014****OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA****Índice**

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 (Fondo ó FFPP 2) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas es responsable de la formulación de las cuentas anuales del Fondo de acuerdo con lo señalado en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas el 31 de julio de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15374_2014_F_150730_162854_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con CA36D4B678E4F289D9AF611E8C96BD9358D2509EE630C8CBCADCEC4EAD108048 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Las cuentas auditadas comprenden el período que transcurre desde el 16 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio puesto que, conforme a lo establecido por la Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, el 15 de julio de 2014 se procedió a la extinción y liquidación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, llevándose a cabo una modificación de la personalidad jurídica del Fondo. El Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 tiene la consideración de fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria, correspondiéndole por sucesión universal los derechos y obligaciones derivadas del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, a excepción las obligaciones derivadas de operaciones de endeudamiento y la tesorería que se integran directamente en la Administración General del Estado.

Las cuentas auditadas del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 serán las últimas cuentas del citado Fondo puesto que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, dicho Fondo se extingue con efecto de 1 de enero de 2015, quedando integrado su patrimonio en el de los nuevos Fondos sin personalidad jurídica creados por el citado Real Decreto-ley en los siguientes términos.

El patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2 correspondiente a Comunidades Autónomas se transfiere al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

El patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2 correspondiente a las Entidades Locales se transfiere al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

Los nuevos Fondos suceden al extinto Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2 en todos sus derechos y obligaciones, por este motivo las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de gestión continuada.

III. Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades

Deficiencias en la estimación del deterioro de los préstamos concedidos a Entidades Locales.

Para aquellas Entidades Locales en las que existen préstamos con indicios de deterioro, como consecuencia del impago de cuotas vencidas o de la no formalización de operaciones de préstamo, al cierre de cada ejercicio se efectúa un test de deterioro, comparando el valor contable de los préstamos concedidos a dichas Entidades Locales con el valor actual de la Participación en Tributos del Estado (PTE) que se espera poder aplicar al pago de esos préstamos en los cincuenta años siguientes, al ser dicha PTE el mecanismo de garantía previsto frente a posibles incumplimientos.

Para calcular el valor actual se parte de la estimación de la PTE para el ejercicio siguiente y en los cuarenta y nueve años restantes se incrementa dicha PTE en función de la tasa de crecimiento anual acumulativa estimada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (SGCAL) integrada en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Finalmente, se obtiene el valor actual de la PTE estimada para los cincuenta años actualizando las PTE al tipo de interés vigente al cierre del ejercicio. El deterioro se obtendrá por diferencia entre el valor contable y el valor actual de la PTE.

La tasa de crecimiento anual acumulativa de la PTE estimada por la SGCAL que se viene aplicando en las cuentas anuales del Fondo es del 3,90%. A efectos de contrastar la razonabilidad de dicha tasa y habida cuenta de la incidencia que tiene en el cálculo del deterioro, se solicitaron a la SGCAL los datos de PTE bruta correspondientes a las Entidades Locales acogidas al Fondo correspondientes a los dos últimos ejercicios de los que se dispone de información completa (2013 y 2014). La tasa de variación de la PTE bruta correspondiente a las citadas Entidades Locales en ese período fue el -3,59%, evidenciándose una notable diferencia con la tasa que se viene aplicando, sin perjuicio de que el cálculo de la SGCAL se efectúa en términos medios para los cincuenta años considerados a efectos del cálculo.

A la vista de lo señalado en el párrafo anterior, la tasa del 3,90% aplicada no parece consistente con la realidad del crecimiento de la PTE de las Entidades Locales acogidas al FFPP. Desde un perspectiva contable, no es razonable un modelo de cálculo en el que se parte de una tasa media que se desvirtúa significativamente con la realidad. El cálculo del deterioro hace necesario realizar ciertas hipótesis sobre determinadas variables, si bien, estas hipótesis deben contrastarse con la realidad en la medida de lo posible a efectos de, en su caso, corregir o modificar las hipótesis en las que se basan las correspondientes estimaciones, por ello, se considera necesario revisar la metodología de cálculo de la tasa a aplicar. Esta situación se puso en conocimiento de los responsables de la formulación de las cuentas anuales, a pesar de lo cual, las cuentas anuales se han formulado aplicando la tasa del 3,90%.

Como conclusión final cabe señalar que, a la vista de los datos observados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, el deterioro de los préstamos concedidos a las Entidades Locales reflejado en las cuentas del Fondo estaría infravalorado de manera significativa, afectando a la situación patrimonial y a los resultados del Fondo y, por consiguiente, a la imagen fiel de las cuentas anuales. A estos efectos, cabe destacar que el deterioro obtenido aplicando a los cincuenta años considerados la tasa de variación real de la PTE en los dos últimos ejercicios para los que se dispone de datos completos (-3,59%), sería superior al reflejado en las cuentas del Fondo en 656 millones de euros, siendo este el importe en el que estarían sobrevalorados tanto los resultados como el patrimonio neto del Fondo. Esta estimación se ha efectuado utilizando la tasa obtenida a partir de los datos reales de los que se dispone de información cierta, estando por tanto sujeta a la incertidumbre propia de su evolución a lo largo de un período tan amplio como el considerado (50 años)

Errores en el cálculo del deterioro de los préstamos concedidos a Entidades Locales.

Tal y como se señala en la salvedad del párrafo anterior, la tasa de crecimiento anual acumulativa de la PTE que se aplica en las cuentas anuales del Fondo es del 3,90%. No obstante, en el desarrollo del trabajo de auditoría se han detectado dos errores relacionados con la aplicación de la citada tasa.

En el caso de Entidades Locales acogidas a las medidas previstas en el Real Decreto-ley 8/2013 se venían aplicando dos tasas diferentes, una tasa del 2,50% durante los diez o tres primeros años según las medidas del Real Decreto-ley al que estuvieran acogidas las Entidades Locales y la mencionada tasa del 3,90% en los años restantes.

En el ejercicio 2014 no se ha aplicado la tasa de crecimiento del 2,50% en la primera fase, a lo que hay que añadir en el año 2017 la tasa de crecimiento interanual no se corresponde con ninguna de las anteriores (2,50% ó 3,90%), habiéndose aplicado tasas de variación que difieren para cada Entidad Local y que son, en la mayor parte de los casos, muy superiores al mencionado 3,90%.

Los errores descritos en el párrafo anterior se han puesto en conocimiento de los responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, sin que se hayan obtenido explicaciones al respecto y sin que se hayan modificado las cuentas anuales, las cuales, siguen incluyendo los errores señalados.

Considerando que los responsables de la formulación de las cuentas anuales entienden que no se debe modificar la metodología de cálculo de la tasa de crecimiento interanual en el sentido expuesto en la salvedad del párrafo anterior, el deterioro de los préstamos concedidos a las Entidades Locales reflejado en las cuentas del Fondo estaría infravalorado en 5,7 millones de euros como consecuencia de los errores descritos en los párrafos anteriores.

IV. Opinión.

En nuestra opinión, excepto por las salvedades descritas en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del “Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2” a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión.

Integración de la tesorería del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la Administración General del Estado.

La Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, establecía en el artículo 9.3 la obligación de que la tesorería del Fondo se integrara en la tesorería de la Administración General del Estado desde el momento de su extinción.

El Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores disponía a 15 de julio de 2014, fecha de su extinción, de 4.206.525.071,57 euros de tesorería, distribuido en diversas cuentas. El citado importe no fue traspasado a la tesorería de la Administración General del Estado en la fecha prevista, por lo que el patrimonio del nuevo Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 en la fecha de apertura, 16 de julio de 2014, estaba sobrevalorado en un importe equivalente a la cifra antes mencionada, figurando como contrapartida de la misma el patrimonio neto del Fondo.

Durante el período al que se refieren las cuentas auditadas continuaron realizándose cobros y pagos con cargo a las citadas cuentas corrientes. Con posterioridad se efectuaron varios traspasos a la Administración General del Estado desde las citadas cuentas para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley, estos traspasos se efectuaron en algunos casos por importes superiores a los saldos de apertura, por lo que no se puede establecer una relación unívoca entre dichos traspasos y los saldos de apertura, si bien, parece haberse dado cumplimiento al mandato establecido en la Ley.

Deficiencias en el área de tesorería (Certificado de cuentas bancarias)

El certificado de cuentas bancarias se solicita al comienzo de la auditoría (finales de mayo de 2015) y tiene por objeto obtener un conocimiento completo de las cuentas corrientes que han estado abiertas durante el período auditado, así como de los apoderados, régimen de apoderamiento, remuneración, finalidad y, en su caso, fechas de apertura y cancelación. Tal y como se recoge a continuación, el certificado facilitado no permite obtener un conocimiento completo de las cuentas que han estado vivas durante el ejercicio.

El certificado de cuentas bancarias del Fondo se obtuvo en fecha 22 de julio de 2015, posteriormente fue modificado, recibiendo una segunda versión el 27 de julio de 2015, fechas posteriores a la finalización del trabajo de campo (finales de junio). En la última versión no se recogen las cuentas corrientes correspondientes a dos entidades financieras a las que, sin embargo, la propia Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local si les ha enviado carta de circularización (Banco Sabadell, Unicaja Banco).

Se trata de dos cuentas corrientes abiertas en 2013 como soporte de los préstamos bilaterales formalizados con dichas entidades en ese ejercicio. Al cierre de 2014 esas cuentas no tenían saldo según la contabilidad, de hecho, carecen de cuenta contable. No obstante, no se ha podido contrastar el saldo cero de las dos cuentas citadas, al no haber obtenido respuesta en la circularización ni haber obtenido los extractos de las mismas.

Deficiencias en la prueba de circularización.

Las cartas de circularización correspondientes a las cuentas del Fondo abiertas en el Banco de España y en el ICO fueron remitidas a las citadas entidades por el propio ICO como apoderado de las mismas en un plazo razonable, dentro de la fase de trabajo de campo de auditoría.

Las cartas de circularización a las restantes entidades financieras en las que el Fondo mantiene cuentas corrientes y en las que figura como apoderado el Secretario de Estado de Administraciones Públicas fueron enviadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 26 de junio de 2015, fecha próxima a la finalización del trabajo de campo.

Como consecuencia de este retraso solo cuatro de las doce entidades circularizadas por la SGCAL han confirmado los saldos al cierre del ejercicio. Por otra parte, excepto para una de las cuentas corrientes (BBVA), tampoco se dispone de los extractos de las citadas cuentas al cierre del ejercicio.

Incertidumbre sobre la estimación de la Participación en Tributos del Estado para Entidades Locales acogidas al Real Decreto-ley 8/2013

El cálculo del deterioro de los préstamos de las Entidades Locales acogidas a las medidas extraordinarias del Real Decreto-ley 8/2013 se basa en la estimación de la Participación en Tributos del Estado (PTE) que efectúa la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local (SGCAL) para cada Entidad Local acogida al Fondo y a las medidas extraordinarias del citado Real Decreto-ley

En el cálculo del deterioro del ejercicio 2013, primer ejercicio en el que se utilizaba el citado sistema, la estimación realizada por la SGCAL de la PTE para 2014 ha sido un 36,57% más elevada, en términos promedio, a la PTE que efectivamente se ha aplicado en 2014, consecuencia de lo cual, el deterioro contabilizado en 2013 se estima en 34 millones de euros inferior al que habría resultado a partir de la PTE efectivamente aplicada.

Debido a la inconsistencia de las estimaciones de PTE del ejercicio anterior y por el efecto que ello puede generar en el cálculo del deterioro, se ha tratado de comparar la estimación facilitada por la SGCAL para 2015, correspondiente a las EELL acogidas a estas medidas extraordinarias, con el resultado de extrapolar al año 2015 la PTE efectivamente aplicada en los seis primeros meses de 2015, último dato conocido por el equipo de auditoría. La desviación obtenida (6,44%) nos lleva a considerar que el error en el cálculo del deterioro de las cuentas auditadas no será tan elevado como en el ejercicio anterior. No obstante, debemos poner énfasis en la incertidumbre de las estimaciones efectuadas y en el efecto que ello pueda provocar en el cálculo del deterioro y, por consiguiente, en la imagen fiel de las cuentas anuales.

Formulación de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en fecha 31 de julio de 2015, a pesar de que las cuentas provisionales fueron puestas a disposición del equipo de auditoría de la IGAE en el mes de mayo de 2015 y de que el trabajo de auditoría concluyó a finales del mes de junio de 2015, siendo el 31 de marzo de 2015 la fecha límite para formular las cuentas anuales.

Coste de financiación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2.

Debido a la estructura financiera del Fondo, el cual, ha pasado a financiarse íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado desde la transformación de su personalidad jurídica el 15 de julio de 2014, la contabilidad del mismo no refleja el coste de la financiación de las operaciones de activo.

Hasta el 15 de julio de 2014 el extinto Fondo de Financiación de Pagos a Proveedores se financiaba mayoritariamente con cargo a financiación ajena (préstamos sindicados y bilaterales concedidos por entidades financieras y por el propio Estado, así como bonos resultantes de la conversión de varios de los préstamos sindicados), junto con una aportación minoritaria efectuada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. A 31 de diciembre de 2013 la financiación ajena representaba el 98,61% del pasivo total, mientras que la financiación procedente de los Presupuestos Generales del Estado ascendía al 1,39%.

Con esta estructura financiera el resultado del ejercicio venía determinado por la diferencia entre los ingresos por intereses devengados por los préstamos concedidos a Comunidades Autónomas y Entidades Locales y los gastos procedentes de los préstamos obtenidos y los bonos emitidos, así como los gastos de comisiones de gestión en favor del ICO y de las Entidades Fronting y el resultado del test de deterioro de los préstamos a Entidades Locales.

Con el cambio de personalidad jurídica del Fondo el pasivo exigible (préstamos sindicados y bilaterales y bonos emitidos) pasa a ser asumido por la Administración General del Estado, de manera que el pasivo del nuevo Fondo pasa a estar constituido únicamente por patrimonio neto.

Esta modificación altera sustancialmente la estructura financiera del nuevo Fondo, así como la imagen fiel de su cuenta de resultados, de la que dejan de formar parte los gastos financieros del pasivo ahora asumido por la Administración General del Estado que constituían la parte más significativa de los gastos en la cuenta de resultados, pasando de 1.451 millones de euros en 2013 a 0 euros en las cuentas anuales a las que se refiere este informe, aun cuando las condiciones de los préstamos y bonos con los que se han financiado las operaciones no se han visto modificados. De modo que en la cuenta de resultados de 2014 los únicos gastos corresponden a las comisiones de gestión en favor del ICO y de las Entidades Fronting y al resultado del test de deterioro.

El hecho de que las cuentas anuales no proporcionen información sobre el coste del pasivo tiene mayor relevancia en el contexto de las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe, caracterizado por la disminución de la rentabilidad de los préstamos concedidos a Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en virtud de las modificaciones que la normativa ha incorporado en las condiciones financieras de dichos préstamos, y por la rigidez del coste del pasivo del extinto Fondo actualmente asumido por el Tesoro. En este contexto, considerada la operación desde una perspectiva integral, las cuentas anuales carecen de la información necesaria para evaluar el cumplimiento del principio de equilibrio financiero que debe regir la operación considerada en su conjunto como uno de los principios rectores de la actuación del Fondo de acuerdo con su normativa de creación y en línea con lo previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de la División de la Análisis General y Procedimientos Especial de la Oficina Nacional de Auditoría y por un Interventor Director de Área de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 15 de septiembre de 2015.